



Dirección General de  
Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS Y EXCLUIDOS, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE PRÉSTAMOS PARA EL AÑO 2023, DESTINADOS A LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Por Orden 1730/2023, de 19 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, se convoca el procedimiento para la concesión de préstamos y el procedimiento de concesión de anticipos, destinados a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid, para el año 2023.

De acuerdo con lo señalado en el apartado décimo, mediante Resolución de 17 de octubre de 2023, de esta Dirección General, se hicieron públicas las relaciones provisionales de excluidos y de adjudicatarios de los citados préstamos, estableciéndose un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a su publicación, que tuvo lugar el día 19 de octubre de 2022, para que los interesados pudieran presentar escrito de subsanación, en caso de desacuerdo con los datos publicados.

En consecuencia, una vez determinados los beneficiarios y las cantidades a asignar en calidad de préstamos, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y en base a lo dispuesto en el apartado undécimo de la precitada convocatoria, esta Dirección General

**DISPONE**

**Primero.** Publicar, a partir del día 24 de noviembre de 2023, la relación definitiva de adjudicatarios de los préstamos concedidos a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid, incluyendo la cuantía del préstamo concedido y el número de mensualidades que ha solicitado para proceder a su devolución. Dicha relación se expondrá en los lugares indicados en el punto 1 del apartado décimo de la Orden 1730/2023, de 19 de mayo, de convocatoria.

**Segundo.** Publicar, asimismo, en la fecha y en los lugares arriba indicados, la relación definitiva de excluidos de la concesión de préstamos de dicha convocatoria, indicando las causas de exclusión.

**Tercero.** Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Madrid, 23 de noviembre de 2023**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Miguel José Zurita Becerril**

